



CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/BS/COP-MOP/2/3
10 de febrero de 2005

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA QUE ACTÚA COMO REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA

Segunda reunión

Montreal, 30 de mayo–3 de junio de 2005

Tema 5 del programa provisional *

FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DEL CENTRO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA

Nota del Secretario Ejecutivo

I. INTRODUCCIÓN

1. El artículo 20, párrafo 1, del Protocolo establece un Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología como parte del mecanismo de facilitación al que se hace referencia en el artículo 18, párrafo 3, del Convenio, con el fin de facilitar el intercambio de información y experiencia en materia de organismos vivos modificados y prestar asistencia a las Partes en la aplicación del Protocolo. En su primera reunión, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo aprobó la transición de fase piloto hacia fase operativa del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología y adoptó las modalidades de su funcionamiento (decisión BS-I/3). La dirección del Centro de información sobre seguridad de la biotecnología en Internet es <http://bch.biodiv.org>.

2. En la decisión BS-I/3, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo decidió también examinar la implantación del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología en su segunda reunión y pidió al Secretario Ejecutivo que presentara un informe sobre la marcha de las actividades a esa reunión con miras a preparar un programa de trabajo a más largo plazo para el Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología. Por consiguiente, el Secretario Ejecutivo ha preparado la presente nota para consideración en la segunda reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo. Esta nota comprende un informe de los avances en el funcionamiento y actividades de implantación del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología (sección II), un resumen de los resultados de la revisión interna del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología

* UNEP/CBD/BS/COP-MOP/2/1.

/...

(sección III), una presentación de las necesidades de capacidad de los países en desarrollo (sección IV) y una lista de los posibles elementos propuestos para inclusión en un programa de trabajo plurianual (sección V). A este respecto, la reunión quizás desee considerar también el documento informativo preparado por el Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/BS/COP-MOP/2/INF/1), que describe con más detalle los resultados de una revisión interna del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología.

3. Se invita a la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo a considerar el informe sobre los avances y los resultados del examen y a adoptar una decisión que establezca un programa de trabajo plurianual para el Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología (sección VI).

II. INFORME SOBRE LOS AVANCES RELATIVOS AL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DEL CENTRO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA

4. Esta sección contiene un resumen de las actividades e iniciativas intersesionales relacionadas con la aplicación de las disposiciones sobre intercambio de información del Protocolo y el funcionamiento y actividades del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología.

A. Inicio de la fase operativa del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología, y mantenimiento del sitio en Internet

5. Como se mencionó anteriormente, de conformidad con la decisión BS-I/3, párrafo 1, el Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología pasó de la fase piloto a la fase operativa después de la primera reunión de las Partes en el Protocolo. Por consiguiente, el sitio en Internet del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología fue revisado y mejorado, y la fase operativa del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología fue emprendida el 3 de abril de 2004.

6. La Secretaría siguió manteniendo y mejorando el portal central y continuó prestando asistencia a los gobiernos en el registro de la información requerida. En enero de 2005 se envió una carta a todos los puntos focales nacionales del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología en la que se les informaba sobre la situación actual de sus registros publicados en el Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología y se les invitaba a actualizar esa información, en caso de ser necesario.

B. Establecimiento del Servicio de actualización de noticias del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología

7. En julio de 2004 se estableció un servicio informativo, conocido como Servicio de actualización de noticias del Centro de Intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología, con el fin de dar a conocer semanal o mensualmente la información que se haya incorporado al Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología. Esta información se envía directamente a los puntos focales nacionales del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología y a los usuarios que se hayan registrado para recibirla por correo electrónico o por fax. Cada usuario elige las categorías de información que desea recibir así como la frecuencia de recepción.

8. Los gobiernos también pueden enviar también sus noticias nacionales (o regionales) al Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología para asegurarse de que circulen entre todos los usuarios del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología, inclusive mediante el Servicio de actualización de noticias descrito anteriormente. El Servicio de Noticias (y resumen de las últimas adiciones a las bases de datos) del Centro de intercambio de información sobre

seguridad de la biotecnología también es de acceso público; otros sitios en Internet podrían aprovechar el servicio y ofrecer esta información sobre seguridad de la biotecnología que se actualiza de manera dinámica.

C. Apoyo para poner en marcha el Mecanismo de coordinación sobre creación de capacidad

9. De conformidad con el anexo IV de la decisión BS-I/5, el Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología continuó apoyando la puesta en marcha del Mecanismo de coordinación para el plan de acción de creación de capacidad para la aplicación efectiva del Protocolo.^{1/} Este apoyo implicó dar mantenimiento a las bases de datos sobre proyectos de creación de capacidad, oportunidades a corto plazo, y determinar necesidades y prioridades nacionales. Implicó también la creación de portales de colaboración (sitios Web restringidos) para el Grupo de enlace sobre creación de capacidad para la seguridad de la biotecnología y para la Red de creación de capacidad sobre seguridad de la biotecnología.

D. Conferencia en línea

10. El 18 de octubre de 2004, la Secretaría celebró, por conducto del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología, una conferencia en línea sobre consideraciones relativas a la seguridad de la biotecnología en el uso de organismos genéticamente modificados para gestión de poblaciones animales, a fin de determinar la conveniencia de este conducto para facilitar el intercambio de información científica, técnica, ambiental y jurídica, así como de experiencia en materia de organismos vivos modificados que contribuya a la aplicación del Protocolo sobre Seguridad de la Biotecnología. Uno de los objetivos de la conferencia fue determinar si una conferencia en línea sobre el Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología atraería mucha participación (entre organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, responsables de elaboración de políticas, científicos investigadores y la ciudadanía en general), tanto de países desarrollados como de países en desarrollo. El segundo objetivo fue ofrecer a los participantes una plataforma neutra para la discusión y el intercambio de opiniones y experiencias sobre un aspecto concreto de la seguridad de la biotecnología.

11. La invitación para participar en la conferencia fue enviada a todos los puntos focales nacionales del Protocolo sobre Seguridad de la Biotecnología, el Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) del Convenio y la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía (IMT), así como a los miembros de diversas listas de difusión y foros de discusión de carácter científico. Se registraron en total 495 participantes de 104 países; de ellos, 247 participantes eran de países en desarrollo y países con economías en transición y 228 participantes de países desarrollados (20 participantes no especificaron su país de origen).^{2/} Las actas de esta conferencia han sido archivadas en el Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología y se pueden consultar en la página de Internet: <http://bch.biodiv.org/onlineconferences/gmoam.shtml>.

12. Los comentarios que los participantes de la conferencia en línea enviaron a la Secretaría fueron muy positivos. Varios participantes de países en desarrollo (en particular los que trabajan en instancias de reglamentación) manifestaron que les pareció muy provechoso poder discutir cuestiones importantes sobre la seguridad de la biotecnología con científicos de todo el mundo sin tener que pagar los costos de

^{1/} Decisión BS-I/5, anexo I.

^{2/} El número de participantes y la distribución regional de la participación en esta primera conferencia en línea es equiparable al caso de actividades similares organizadas por otras organizaciones (por ejemplo, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) celebró su novena conferencia en línea sobre Biotecnología en los Alimentos y la Agricultura, con el tema “La biotecnología en la elaboración de alimentos en los países en desarrollo (Biotechnology applications in food processing: can developing countries benefit?)” del 14 de junio al 15 de julio de 2004 con un total de 411 participantes; aproximadamente 70% provenían de países en desarrollo).

viajes e inscripción que conlleva participar en una conferencia tradicional. Los expertos científicos que participaron en la conferencia también manifestaron que la conferencia les pareció una ocasión útil para intercambiar información científica.

E. Encuesta de la Secretaría para conocer opiniones sobre el funcionamiento del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología

13. Como parte de la revisión interna del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología, el 17 de agosto de 2004 la Secretaría pidió opiniones a los usuarios del Centro mediante un cuestionario distribuido entre los puntos focales del Protocolo de Cartagena, los puntos focales nacionales y los puntos focales institucionales del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología, así como entre otros usuarios registrados en el Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología. El cuestionario también se puso a disposición pública en el sitio en Internet del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología. Los resultados de la revisión interna se presentan en más detalle en la sección III.

F. Comité asesor oficioso del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología

14. La primera reunión del Comité asesor oficioso del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología (BCH-IAC), convocada por el Secretario Ejecutivo, fue celebrada en Montreal, del 9 al 10 de noviembre de 2004, de conformidad con las modalidades de funcionamiento del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología (decisión BS-I/3, anexo, sección E), con el fin de obtener asesoría sobre cuestiones técnicas relacionadas con la continuación del desarrollo del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología.

15. La composición del comité fue determinada por la Secretaría, tomando en consideración la experiencia y competencia demostradas de los participantes en relación con el Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología, y garantizando al mismo tiempo un equilibrio regional y de género en el comité. Los expertos técnicos que fueron seleccionados para integrar el Comité asesor oficioso del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología provienen de los siguientes países: Argentina, Burkina Faso, la Comunidad Europea, Cuba, Egipto, los Estados Unidos de Norteamérica, la Federación Rusa, Japón, Lesotho, México, Palau, Eslovenia, República Checa, República Islámica de Irán y Suiza.

16. El Comité asesor oficioso del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología fue invitado a revisar los aspectos técnicos del progreso en la implantación del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología y a considerar los resultados de la revisión del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología con el fin de ayudar al Secretario Ejecutivo a preparar los elementos para un programa de trabajo de más largo plazo para consideración futura de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología. El informe de la reunión (UNEP/CBD/BS/BCH-IAC/1/5) se encuentra en el sitio en Internet del Convenio sobre la Diversidad Biológica: <http://www.biodiv.org/doc/meeting.aspx?mtg=BSBCHIAC-01>.

G. Asociaciones

17. El Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología es interoperable con otras bases de datos. Como tal, ofrece a los Gobiernos la opción de registrar información en la base de datos central del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología o en otra base de datos (interoperable) de su preferencia. La decisión BS-I/3, párrafo 4, alienta a las Partes, Gobiernos y otros usuarios a que desarrollen nodos nacionales, regionales, subregionales e institucionales enlazados con el portal central, de conformidad con normas mínimas de asociación, según lo esbozado en la sección F del anexo de esa decisión.

18. Durante el periodo intersesional, la Secretaría firmó un nuevo memorando de entendimiento con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Se están estableciendo asociaciones para proporcionar información mediante el sistema de interoperabilidad con la base de datos del Centro Internacional para la Ingeniería Genética y la Seguridad de la Biotecnología, la Fase Piloto del CH-BCH (Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología de Suiza) y el sitio en Internet de las dependencias de reglamentación en materia de biotecnología de los Estados Unidos.

III. REVISIÓN INTERNA DEL CENTRO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA

19. En 2004, la Secretaría realizó una revisión interna del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología a fin de proporcionar una base para sugerir los elementos de un programa de trabajo plurianual para el Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología. El examen se basó en una encuesta que la Secretaría aplicó a usuarios del Centro durante agosto y septiembre de 2004, así como en estadísticas de la base de datos y análisis del sitio en Internet recopilados tras la puerta en marcha de la fase operativa del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología, el 27 de febrero de 2004.

20. El documento informativo UNEP/CBD/BS/COP-MOP/2/INF/1 contiene la descripción detallada de la revisión interna. Este documento presenta la forma en que se realizó la revisión, sus limitaciones, la metodología seguida para aplicación de la encuesta, resultados detallados de la revisión, implicaciones de estos resultados para un programa de trabajo plurianual para el Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología, lista de los países de origen de las respuestas a la encuesta, y una copia del cuestionario utilizado.

21. En general, los encuestados se manifestaron satisfechos con la concepción del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología y con los servicios proporcionados por la Secretaría. Sin embargo, se manifestaron inquietudes respecto a los retrasos de los gobiernos en el suministro de información al Centro.

22. He aquí algunas de las conclusiones clave del examen:

(a) *Grado de satisfacción general de los usuarios.* La mayor parte de los encuestados consideraron que el diseño del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología es satisfactorio, o muy satisfactorio. La mayoría estuvo muy satisfecha con la asistencia proporcionada por la Secretaría respecto al Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología. La mayoría de los encuestados también se manifestaron satisfechos con las opciones existentes para registrar información en el Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología.

(b) *Utilización del portal central.* En general, los usuarios del sector gubernamental se mostraron más satisfechos con el funcionamiento del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología que los usuarios de otros sectores. Por ejemplo, para los usuarios gubernamentales fue relativamente fácil encontrar información en el Centro; en cambio, los usuarios de

otros sectores, por ejemplo de la industria y de organismos no gubernamentales, experimentaron algunas dificultades para localizar información;

(c) *Contenido y gestión de la información.* La mayor inquietud manifestada fue que la información del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología no estuviera completa, lo que indica retrasos de los Gobiernos para proporcionar información, sobre todo aquella que las Partes deben proporcionar al Centro por disposición del Protocolo. Los usuarios del Centro consideraron importantes las funciones de ayuda y documentación en línea, y se manifestaron muy agradecidos de que la Secretaría mantenga la flexibilidad para aportar modificaciones al portal central en función de las necesidades de los usuarios;

(d) *Creación de capacidad y uso de opciones fuera de Internet.* Los nuevos servicios de información del Centro introducidos por la Secretaría fueron bien acogidos, en especial el Servicio de actualización de noticias que informa por correo electrónico sobre las últimas aportaciones al Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología. Varios encuestados preferirían que el Centro ofreciera acceso a una mayor variedad de información sobre seguridad de la biotecnología. Algunos manifestaron preocupación respecto a tener acceso puntual a la información del Centro mediante las opciones que no se basan en Internet.

23. En la consideración del presente tema del programa resultan de particular interés los tipos de información que no están bien representados en el Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología. Por ejemplo, hasta la fecha, en el Centro no se ha registrado directamente ninguna decisión referente al procedimiento de acuerdo fundamentado previo ni tampoco evaluaciones de riesgos (si bien se puede acceder indirectamente a algunas evaluaciones de riesgos mediante los hipervínculos a sitios Web nacionales, esta información no se puede buscar por idioma en el Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología hasta que no haya sido registrada directamente en sus bases de datos). Las 341 decisiones adoptadas de conformidad con el artículo 11 del Protocolo y registradas en el Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología han sido publicadas por doce gobiernos de la Comunidad Europea. Setenta Partes y otros trece gobiernos han registrado autoridades nacionales competentes; de ellos, veintisiete no han especificado las responsabilidades de esas autoridades. Hasta la fecha, cuarenta y cuatro gobiernos han registrado sus legislaciones y normativas nacionales (o resúmenes de sistemas de reglamentación) (según estadísticas al 8 de febrero de 2005).

24. La utilidad de la información disponible en el Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología es, hasta cierto punto, limitada ante la incertidumbre de si esta información está completa. Por ahora resulta difícil determinar si los países no han registrado información en ciertas categorías porque no han adoptado decisiones al respecto, porque no han realizado evaluaciones de riesgos o porque aún están en proceso de elaboración de marcos nacionales sobre seguridad de la biotecnología (en cuyo caso puede que no exista legislación o normativas), o si existen otros factores que limitan la disponibilidad de la información (por ejemplo, el diseño de los formatos comunes para presentar información o el idioma en que se debe presentar la misma). No obstante, como se sabe que parte de la información faltante ya existe, resultaría razonable suponer que haya limitaciones internas que retrasan el ingreso oportuno de la información al Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología, limitaciones que deberían atenderse a nivel nacional.

25. En sus explicaciones a la Secretaría sobre el tema, los Estados Unidos de Norteamérica y la Global Industry Coalition señalaron que la falta de información en el Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología ha supuesto ciertas dificultades para importadores y exportadores. La Global Industry Coalition hizo hincapié en la necesidad de que los gobiernos especifiquen en el Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología los trámites aplicables que rigen los requisitos de documentación que debe acompañar a las importaciones en virtud del artículo 18, párrafo 2.

26. Varios encuestados recomendaron que el Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología sirva para acceder a una mayor variedad de información sobre seguridad de la biotecnología. Esta idea también fue expuesta en las explicaciones relacionadas con otros temas de esta reunión. Por ejemplo, la Global Industry Coalition subrayó la importancia de intercambiar información concreta y fidedigna sobre investigación en materia de bioseguridad entre la comunidad internacional (en su presentación sobre cuestiones científicas y técnicas (UNEP/CBD/BS/COP-MOP/2/14)), pero señaló que ello requeriría un mecanismo de control bien dirigido, como el establecimiento de un consejo editorial de reconocidos científicos para garantizar la integridad científica de los resultados publicados y el intercambio de opiniones (se sugirió que, a este respecto, el sistema PRELEX de la Comisión Europea es un buen modelo).

IV. NECESIDADES DE CAPACIDAD DE LOS PAÍSES EN MATERIA DE ACCESO Y USO DEL CENTRO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA

27. Reconociendo la necesidad de creación de capacidad respecto al Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología y, de conformidad con el párrafo 10 de la decisión BS-I/3, la Secretaría continúa analizando las necesidades señaladas de creación de capacidad y de financiamiento de los países en desarrollo, entre ellos los países menos desarrollados y los pequeños Estados insulares, y de países con economías en transición, así como de países que son centros de origen y centros de diversidad genética, que les permita participar activamente en el Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología. Este aspecto se siguió estudiando durante la revisión interna a que se refiere la sección III *supra*.

28. La Secretaría sigue manteniendo métodos alternativos de acceso a la base de datos del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología para países con acceso limitado a Internet, y proporciona una aplicación informática simple para datos nacionales a los países que la soliciten. Mediante la base de datos sobre necesidades y prioridades de creación de capacidad, los países en desarrollo siguen dando gran prioridad a las necesidades de creación de capacidad para el intercambio de información, en particular para la recopilación y gestión de datos a nivel nacional, fortalecer los recursos humanos de base a nivel nacional y establecer una infraestructura adecuada para intercambiar información a nivel nacional, regional e internacional.

29. Asimismo, en colaboración con el PNUMA/FMAM, la Secretaría participa activamente en la puesta en marcha de un proyecto sobre Creación de capacidad para la participación efectiva en el Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología del Protocolo de Cartagena. Entre otras cosas, este proyecto prevé una guía exhaustiva del usuario que será integrada al Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología a fin de facilitar una participación más efectiva de todos los usuarios.

V. ELEMENTOS DE UN PROGRAMA DE TRABAJO PLURIANUAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA

30. En esta sección se proponen elementos que se podrían incluir en un programa de trabajo plurianual para el Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología, elaborados a partir de los resultados de la revisión y de los aportes del Comité asesor oficioso para el Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología, así como las actividades que se derivan de las modalidades de funcionamiento del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología. Asimismo, describe los objetivos y el ámbito de cada elemento, así como posibles actividades que pueden realizarse para lograr los objetivos. El anexo de la presente nota contiene el programa de trabajo detallado basado en estos elementos propuestos para consideración.

31. Se da por entendido que el programa de trabajo abarcará también la aplicación de las decisiones pertinentes de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre seguridad en la biotecnología, cuando proceda.

Elemento del programa 1: Estructura y función del Portal central

32. El objetivo primordial de este elemento del programa sería facilitar a los gobiernos y demás usuarios hallar y registrar información en el Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología mejorando la categorización de la información y haciendo que la navegación en el sitio de Internet pueda hacerse de manera más intuitiva. La revisión actual de los vocabularios controlados y formatos comunes que reflejen mejor las necesidades de los países (como tecnologías cambiantes y tipos de información que están a disposición), al tiempo que garantice el respaldo para las opciones de interoperatividad entre gobiernos y organizaciones, debería contribuir a lograr este objetivo.

Elemento del programa 2: Contenido y gestión de la información

33. El objetivo primordial de este elemento del programa consistiría en asegurar más cantidad, calidad y puntualidad en la información que se registre en el Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología. Sobre este elemento, las funciones de documentación para el usuario y ayuda se perfeccionarían para prestar mejor asistencia a los gobiernos que registren información en el Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología, y se podrían detectar y resolver a escala nacional las carencias que entorpecen la puntual disponibilidad de la información.

Elemento del programa 3: Compartir información y experiencia en materia de OVM

34. El objetivo primordial de este elemento del programa sería poner a disposición de los usuarios del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología un abanico más amplio de datos sobre seguridad en la biotecnología, de conformidad con lo solicitado por medio de la encuesta que realizó la Secretaría en 2004. Para lograr este objetivo se podría seguir desarrollando el Centro de recursos de información para seguridad de la biotecnología (véase el documento UNEP/CBD/BS/COP-MOP/2/4), y se podría hacer uso de los foros de discusión y de conferencia en línea que prevé el Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología para facilitar el intercambio de información y de experiencias en materia de organismos vivos modificados.

Elemento del programa 4: Creación de capacidad y acceso limitado a Internet

35. El objetivo primordial de este elemento del programa sería procurar que los países tengan la infraestructura necesaria para acceder al portal central de Internet, para que puedan registrar y encontrar información oportunamente en el Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología. Las áreas prioritarias para creación de capacidad serían recolección y gestión de datos a escala nacional, reforzar los recursos humanos de base a escala nacional, y establecer la infraestructura adecuada para compartir información a escala nacional, regional e internacional. Entre otras actividades, cabe pensar en difundir periódicamente la información del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología en una versión en CD-ROM, añadir una función que permita descargar fácilmente registros del portal central del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología a una base de datos local, y proporcionar capacitación avanzada sobre el uso del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología.

Elemento del programa 5: Revisión de las actividades

36. El objetivo primordial de este elemento del programa sería asegurar que el programa de trabajo logre las metas del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología de manera efectiva. Para ello, es preciso obtener retroalimentación constante de los gobiernos y demás usuarios, y

llevar a cabo una segunda revisión del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología de aquí a unos años para contrastar el impacto de las mejoras propuestas con los datos de referencia existentes; por ejemplo, cuando se realice la revisión del Protocolo prevista en el artículo 35 y la decisión BS-I/12 (es decir, en la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo).

VI. ELEMENTOS DE UN PROYECTO DE DECISIÓN SOBRE LAS MODALIDADES DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA

37. Sobre la base del informe de avances en el funcionamiento y las actividades del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología, y tomando en consideración los resultados de la revisión interna del funcionamiento del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología, llevada a cabo por la Secretaría, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo tal vez desee adoptar un programa plurianual de trabajo, partiendo del proyecto que figura en el anexo a la presente nota.

38. El suministro de información pertinente es esencial para el funcionamiento efectivo del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología. Por consiguiente, además de agradecer la participación de los gobiernos y organizaciones internacionales que ya han proporcionado información al Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes quizás desee exhortar a las Partes, gobiernos y demás usuarios a participar en el Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología, en especial, aportando al Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología información referente a decisiones de liberar o importar organismos vivos modificados, y evaluaciones de riesgo realizadas antes de la entrada en vigor del Protocolo, sea directamente por conducto del Centro de gestión del portal central, sea creando lo antes posible nódulos que puedan interoperar con el portal central. Puede asimismo exhortarse a los gobiernos a realizar revisiones periódicas de la información que hayan registrado anteriormente.

39. Recordando la necesidad de creación de capacidad para permitir a los países en desarrollo hacer un uso efectivo del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología, en particular en lo relativo a la gestión de sus obligaciones de registro de información, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes tal vez desee invitar a los gobiernos y organizaciones internacionales a dar a conocer la información pertinente sobre seguridad en la biotecnología por medio del Centro de recursos de información para seguridad de la biotecnología, e invitar a los países y organizaciones donantes a ayudar a las Partes que son países en desarrollo, en especial a los pequeños estados insulares en desarrollo, y a los países con economías en transición, así como a los países que son centros de origen y centros de diversidad genética, a acceder al Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología y hacer uso del mismo, particularmente en lo referente a mejorar la capacidad para la recolección y gestión de datos a nivel nacional, reforzar los recursos humanos de base a escala nacional, y establecer la infraestructura necesaria para intercambiar información a escala nacional, regional e internacional.

Anexo

**PROYECTO DE PROGRAMA PLURIANUAL DE TRABAJO PARA EL FUNCIONAMIENTO
DEL CENTRO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD DE LA
BIOTECNOLOGÍA**

Elemento del programa 1: Estructura y función del portal central

Objetivo: Facilitar el registro de información y el acceso a la misma en el Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología, respondiendo a necesidades definidas de los usuarios.

Actividades posibles:

- Ampliar la base de usuarios general del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología facilitando el acceso a los usuarios poco experimentados, por ejemplo, haciendo que las búsquedas de información puedan hacerse de forma más intuitiva (sin alterar en lo posible la estructura existente), agrupando los resultados de búsquedas, mejorando las funciones de apoyo, como podría ser la inclusión de una guía de usuario del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología. *Encargados principales: la Secretaría, con los aportes de los gobiernos y las organizaciones pertinentes. Ejecución: anual.*
- Asegurarse de que los formatos comunes tengan la flexibilidad necesaria para permitir un registro completo de la información (por ejemplo, que den cabida a datos elaborados antes de la entrada en vigor del Protocolo, como las evaluaciones de riesgo que no siguen el formato del anexo III, o que den cabida a datos registrados por medio de modelos de reglamentación basados en los productos), conservando la compatibilidad retrospectiva con los asociados existentes para intercambio de información. *Encargados principales: la Secretaría, con los aportes de los gobiernos y las organizaciones pertinentes. Ejecución: revisión anual de formatos comunes.*
- Extender los vocabularios controlados, si procede, a medida que cambie la tecnología y los tipos de información que se registran en el Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología. *Encargados principales: la Secretaría, con los aportes de otras organizaciones que han elaborado vocabularios multilingües. Ejecución: bianual.*
- Distinguir entre respuesta nula porque no existe la información, o bien porque la información no se ha registrado. *Encargados principales: la Secretaría, con aportes de los gobiernos y organizaciones pertinentes. Ejecución: Diciembre 2005.*
- Mantener el apoyo para las opciones de interoperabilidad con los gobiernos y las organizaciones asociadas. *Encargados principales: la Secretaría, con los aportes de los gobiernos y organizaciones pertinentes. Ejecución: permanente.*

Elemento del programa 2: Contenido y gestión de la información

Objetivo: Procurar que se registre más información en el Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología, y que se registre puntualmente.

Actividades posibles:

- Designar puntos focales nacionales (o, si procede, puntos focales institucionales) para el Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología, a fin de difundir activamente la información por medio del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la

biotecnología. *Encargados principales: los gobiernos. Ejecución: realizar las designaciones a mediados de 2005.*

- Reunir la información relativa a las obligaciones de los gobiernos de suministrar ciertos datos en plazos determinados, y darle más visibilidad por medio del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología. *Encargados principales: la Secretaría. Ejecución: difundir la información a mediados de 2005.*
- Compilar la información existente sobre seguridad de la biotecnología que es preciso registrar para dar cumplimiento al Protocolo (véase la sección A de las Modalidades de Funcionamiento del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología) y asegurarse de que se haya hecho llegar al Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología, cuando proceda. *Encargados principales: los gobiernos. Ejecución: diciembre de 2005.*
- Revisar la información existente en el Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología para asegurarse de que haya sido debidamente registrada y categorizada. *Encargados principales: los gobiernos. Ejecución: trimestral.*
- Mejorar la documentación para el usuario para asistir a los puntos focales y demás usuarios autorizados suministrándoles ejemplos claros y descripciones de los datos necesarios en cada campo dentro de los formatos comunes. *Encargados principales: la Secretaría, en colaboración con las organizaciones de creación de capacidad. Ejecución: bianual.*
- Señalar las limitaciones que impiden la entrega puntual de la información, e instrumentar estrategias para superarlas. *Encargados principales: gobiernos. Ejecución: diciembre de 2005.*
- Intercambiar experiencias con el uso del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología, en particular aportando estudios monográficos de experiencias con la gestión nacional y dando el visto bueno a la información (“validación”). *Encargados principales: los gobiernos. Ejecución: diciembre de 2005.*
- Seguir exhortando a los gobiernos a que suministren información al Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología, por ejemplo, enviándoles recordatorios de la necesidad de intercambiar información, y dándoles herramientas que les permitan evaluar su desempeño en el cumplimiento de las disposiciones sobre registro en el Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología. *Encargados principales: la Secretaría. Ejecución: permanente.*

Elemento del programa 3: Intercambiar información y experiencias en materia de OVM

Objetivo: Poner a disposición de los usuarios del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología un abanico más amplio de informaciones sobre seguridad de la biotecnología.

Actividades posibles:

- Seguir desarrollando el Centro de Recursos de información sobre la seguridad de la biotecnología. *Encargados principales: la Secretaría. Ejecución: diciembre de 2005.*
- Recopilar información de pertinencia para la seguridad de la biotecnología, y darla a conocer por medio del Centro de recursos de información para seguridad de la biotecnología. *Encargados principales: los gobiernos y organizaciones pertinentes. Ejecución: bianual.*
- Hacer uso de mecanismos de intercambio de información como los foros electrónicos y las conferencias en línea por medio del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología para facilitar un amplio intercambio de opiniones sobre las experiencias en materia de OVM. *Encargados principales: la Secretaría con los gobiernos y las organizaciones pertinentes. Ejecución: según proceda.*

- Establecer consultas entre centros nacionales, regionales, subregionales e institucionales, de competencias técnicas pertinentes, así como con organizaciones no gubernamentales y el sector privado, con el fin de aprovechar al máximo la experiencia y las competencias existentes. *Encargados principales: la Secretaría con las organizaciones pertinentes. Ejecución: concluir consultas preliminares en junio de 2006.*

Elemento del programa 4: Creación de capacidad y acceso limitado a Internet

Objetivo: Asegurarse de que los países posean la capacidad necesaria para ingresar al portal central de Internet, y puedan acceder rápidamente a la información por medio del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología.

Actividades posibles:

- Seguir tomando en cuenta las limitaciones que, en materia de capacidad institucional y financiera, tienen los países en desarrollo para la efectiva participación en el Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología, concediendo prioridad a la recolección y gestión de datos, reforzamiento de los recursos humanos de base a nivel nacional, y estableciendo la infraestructura necesaria para compartir información a escala nacional, regional e internacional. *Encargados principales: gobiernos donantes y organizaciones pertinentes. Ejecución: permanente.*
- Incorporar la función pertinente que permita a los usuarios descargar registros del portal central del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología a una base de datos local tanto en el portal central como en la aplicación informática simple para datos nacionales sobre seguridad de la biotecnología. *Encargados principales: la Secretaría, si cuenta con los recursos necesarios. Ejecución: mediados de 2006.*
- Examinar la factibilidad de ampliar las características actuales del portal para permitir la distribución por correo electrónico y fax (por ejemplo, participación en foros de discusión). *Encargados principales: la Secretaría, si cuenta con los recursos necesarios. Ejecución: Diciembre de 2005.*
- Actualizar periódicamente y distribuir versiones en CD-ROM de la información del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología a los usuarios con limitado acceso a Internet. *Encargados principales: la Secretaría, si cuenta con los recursos necesarios. Ejecución: bianual.*
- Aprovechar las oportunidades de proporcionar capacitación en el uso del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología, como son las reuniones de las Partes en el Protocolo, tomando en consideración la necesidad de que el Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología sea utilizado en el contexto más amplio de la aplicación del Protocolo. *Encargados principales: la Secretaría, si cuenta con los recursos necesarios. Ejecución: permanente.*

Elemento del programa 5: Revisión de actividades

Objetivo: Asegurarse de que el programa de trabajo esté logrando efectivamente las metas del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología.

Actividades posibles:

- Seguir revisando el funcionamiento del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología, en especial por medio de encuestas de seguimiento y estudios de utilidad, y proporcionando mecanismos que permitan al usuario proporcionar retroalimentación directamente en el Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología, a reserva de los recursos disponibles. *Encargados principales: la Secretaría, con aportes de los gobiernos y organizaciones pertinentes. Ejecución: permanente.*
- Llevar a cabo una segunda revisión del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología, y comparar las mejoras en función de datos de referencia existentes, como parte de la revisión de la aplicación del Protocolo prevista en el programa de trabajo de mediano plazo para el Protocolo. *Ejecución: sujeta a consideración en la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo.*
